

ACLARACIONES:	INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2017
OBJETO:	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A desea contratar una agencia de publicidad que preste los servicios ATL, BTL, Planeación Estratégica, Marketing Digital, marketing experiencial, Branding, Comunicaciones Internas y Externas, Relaciones Públicas, Pauta y logística, así como el desarrollo y producción de eventos que permitan posicionar y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con clientes, usuarios y prospectos; se incluye investigación de mercados y técnicas de conocimiento de cliente.</p> <p>También se requiere la planeación y desarrollo de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. Asimismo, requiere que la agencia colabore con la comercialización y venta de los seguros que tiene la compañía y sus ramos a través de diversos canales alternos, en todo el territorio nacional.</p>
PRESUPUESTO ESTIMADO:	7.821'740.000 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS/ Mcte).

Nota: Se colocan las observaciones literalmente como han sido recibidas y sin alteraciones. Positiva Compañía de Seguros, no se hace responsable de los cambios, alteraciones, inconsistencias o errores ortográficos o gramaticales que presenten estas observaciones, con relación a los términos de referencia publicados.

Solicitante de aclaraciones:	Marcela Perez - Directora de Comunicaciones y New Business
Empresa:	TBWA
Correo electrónico:	mperez@tbwacolombia.com

OBSERVACIÓN 1:

Tenemos un tema con las certificaciones que ya están listas y las hemos hechos de acuerdo a la nota que incluye el tema de experiencia. Es decir todas las disciplinas en una. Pueden considerar estas certificaciones?

Respuesta:

Se tendrán en cuenta certificaciones integrales, las cuales deberán especificar los valores ejecutados por cada año y por disciplinas (ATL, BTL y Medios), además de cumplir con los valores solicitados y porcentajes de ejecución presentados en los términos de referencia.

OBSERVACIÓN 2:

Podrían cambiar la fecha de entrega?

Respuesta:

El cronograma ha sido modificado en la Adenda No. 1

OBSERVACIÓN 3:

El tagline: Lo bueno debe ser para todos, es mandatorio?

Respuesta:

Si. La utilización del tagline "Lo bueno debe ser para todos" es mandatorio para los ejercicios creativos que deben ser presentados, ya que corresponde al tagline utilizado en la actualidad por la Compañía.

Solicitante de aclaraciones:	Jose Luis Mayorga
Empresa:	Mercados Productivos SAS
Correo electrónico:	mercadosproductivosofjuridica@gmail.com

OBSERVACIÓN 4:

José Luis Mayorga bolivar, identificado como aparece al pie de mi nombre, como interesado en la invitación publica N° 04, solicito a ustedes aplazar la fecha establecida para la entrega de la propuesta como lo establecen ustedes, el día 12 de junio de la presente anualidad.

Esta solicitud la hago basado en que hoy fue la audiencia de aclaración a términos de referencia y revisión matriz de asignación de riesgos y es corto el tiempo, para poder presentar la propuesta creativa solicitada por ustedes, por favor solicito muy acomedidamente aplazar dicho termino y fijar otra fecha, pues de esta propuesta depende que sus intereses como empresa, pueda satisfacer las necesidades que ustedes requieren.

Respuesta:

El cronograma ha sido modificado en la Adenda No. 1

Solicitante de aclaraciones:	Hugo Rojas Rico – Coordinador de licitaciones
Empresa:	Cuatro Poderes Ltda.
Correo electrónico:	dir.comercial@cuartopoder Ltda.com.co

OBSERVACIÓN 5:

2.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

Categoría desarrollo de campañas publicitarias, creatividad y producción: Dos (2) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto haya sido el Desarrollo de Campañas Publicitarias, creatividad y producción entre el primero de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2017. Cuyo valor mínimo de cada una sea igual o mayor a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) por contrato, estas tres certificaciones deberán ser de clientes diferentes entre sí.

Solicitamos a la entidad que la experiencia solicitada en las certificaciones a aqui citadas, se acrediten los \$3.000.000.000 en la sumatoria de las certificaciones, toda vez que la ejecución del contrato no se va a hacer en campañas o eventos que sean por este mismo valor, adicionalmente, el respaldo lo da la capacidad financiera de los oferentes, permitiendo así que una mayor cantidad de oferentes se puedan presentar para participar en esta invitación.

Adicionalmente, aclarar si son dos o tres certificaciones las que se deben presentar.

Respuesta:

El numeral 2.4.3 fue corregido en Adenda No. 1.

Sin embargo la cantidad y valores mínimos de las certificaciones solicitadas se conservan por las disciplinas establecidas. Se mantiene el valor y experiencia solicitada en las certificaciones, toda vez que se realizó el estudio de mercado previamente, atendiendo de igual forma a las observaciones presentadas en los pre términos y dando pluralidad al proceso para los oferentes donde la experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor, satisfaciendo a su vez la idoneidad del oferente para la entidad.

Solicitante de aclaraciones:	Daniela López
Empresa:	Harold Zea
Correo electrónico:	dlopez@w3z.com.co

OBSERVACIÓN 6:

En el numeral 1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN en el título de PLANEACIÓN pág. 13. Hace referencia a "Revisar estrategias y resultados de estudios desarrollados para la marca desde su fundación". ¿Estos estudios los proveerá POSITIVA?

Respuesta:

En la Adenda No. 1 este numeral ha sido modificado. Solo aplicará para el adjudicatario, una vez se inicie ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN 7:

En el numeral 1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN en el título de DERECHOS DE AUTOR Pág. 19. No mencionan por cuanto tiempo son estos derechos solicitamos por favor aclararlo.

Respuesta:

En la Adenda No. 1 este numeral ha sido modificado.

OBSERVACIÓN 8:

En el numeral 1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN en el título de ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE, BODEGAJE Y TRANSPORTE Pág. 23. Solicitamos a POSITIVA entregar los tarifarios a los que hace referencia y aclarar la capacidad de almacenamiento que solicitan.

Respuesta:

En la Adenda No. 1 se adjunta tarifario de servicios logísticos manejado por Positiva en la actualidad.

ITEM	COSTO
Almacenamiento (Valor mt3)	\$ 49.000
Trasporte Bogota caja x 30 Kg	\$ 45.000
Transporte Especial caja x 30 Kg	\$ 50.000
Transporte alrededor de Bogota caja x 30 Kg	\$ 60.000
Montaje y desmontaje Stand (3X2 mts) en Bogota	\$ 250.000
Montaje y desmontaje Stand (6x2 mts) en Bogota	\$ 450.000
Montaje y desmontaje Stand (3X2 mts) alrededor de Bogota	\$ 500.000
Conteo de material publicitario x caja 30 kg	\$ 4.000
Unidad De Empaque	\$ 15.000
Costo persona 8 horas laborales	\$ 50.000
Administración de Inventario	\$ 475.000
Alistamiento caja X 30 kg	\$ 1.500

Estos costos no incluyen IVA 19%

El histórico mensual de metraje utilizado para bodegaje es de aproximadamente 130 metros cúbicos y el máximo es de 150 metros cúbicos.

OBSERVACIÓN 9:

En el numeral 1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN en el título de PLAZO DE ENTREGA pág. 21. En cuanto a los tiempos de entrega para garantizar la calidad del material solicitado por el cliente, recomendamos que los tiempos de plazo de entrega establecidos en los términos de referencia, puedan ser trabajados en conjunto con la agencia para llegar a un común acuerdo. Adicional, se solicita aclarar si el plazo de dos días hábiles se cumplirá por pieza y no por paquetes de piezas que ingresen a tráfico.

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado y ampliado este numeral y también ha sido modificado el cronograma.

OBSERVACIÓN 10:

En el numeral 2.4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE pág. 42. Cuando dicen: "5. Políticas de Aseguramiento de la Calidad", se refieren a Normas ISO o a políticas internas?

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado y ampliado este numeral.

OBSERVACIÓN 11:

En el numeral 2.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE pág. 42. Las certificaciones de "Categoría desarrollo de campañas publicitarias, creatividad y producción", son dos o tres certificaciones?

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado este numeral.

OBSERVACIÓN 12:

En el numeral 2.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE pág. 42. Las certificaciones de: "Categoría de Pauta en Medios", es una o son tres certificaciones?

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado este numeral.

OBSERVACIÓN 13:

En el numeral 2.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE pág. 43. establecen: ... "Las certificaciones deberán ser independientes y deberán ser expedidas por el cliente a quien se le prestó el servicio discriminando ATL y BTL. Para medios la certificación deberá ser expedida directamente por la central de medios" ¿Certifica la central de medios que hizo la ordenación? o la central de medios aliada de la agencia de publicidad?. Al respecto nos permitimos manifestar que esto se constituiría en una auto certificación, razón por la cual solicitamos reconsiderar esta solicitud y que la certificación sea expedida directamente por el cliente o la entidad contratante

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado y ampliado este numeral. Sin embargo las certificaciones serán sujetas a verificación por parte de Positiva, partiendo de la buena fe y cumpliendo con el principio de transparencia dentro del proceso.

Se entiende que la certificación de medios como tal no es una autocertificación porque existen los soportes, certificaciones de salidas al aire y demás componentes que son sujetos a verificación. Por lo cual si existe una contradicción en los certificados anexados se entenderá como causal de rechazo.

OBSERVACIÓN 14:

En el numeral 2.4.4. EQUIPO DE TRABAJO - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE Pág. 45.

Solicitamos a POSITIVA ampliar la formación académica a CONTADOR en los cargos de:

- Director de cuenta ATL
- Ejecutivo de Cuenta Sr ATL
- Ejecutivo de cuenta Jr
- Ejecutivo de cuenta Sr BTL
- Director de producción General
- Ejecutivo de compras Sr

Lo anterior, por cuanto en este tipo de cargos la carrera de Contaduría Pública es totalmente afin, por ser esta una carrera de tipo administrativo como lo son la economía y la administración de empresas, entre otras

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado y ampliado este numeral.

OBSERVACIÓN 15:

En el numeral 2.5 OFERTA ECONÓMICA. REMUNERACION AGENCIA pág. 53 mencionan:

"La propuesta económica comprende:

Un fee o costo fijo mensual expresado en pesos colombianos, por servicios, honorarios, estrategia, creatividad, desarrollo de campañas integrales, servicios de cotización y supervisión, producción externa y desarrollos de artes finales. El valor máximo que se reconocerá será de hasta cien (\$100.000.000.00) millones de pesos mensuales incluido IVA. y el valor mínimo aceptado será de setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000.00) incluido IVA."

Solicitamos a POSITIVA que excluya la Producción Externa por cuanto según el manejo de este tipo de contratos, este tipo de producción obedece a los materiales que se derivan de las estrategias y tácticas aprobadas, no obedece al factor de honorarios de la agencia y por lo general se vinculan terceros para su desarrollo. No puede estar incluido en el FEE.

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado y ampliado este numeral.

OBSERVACIÓN 16:

En el numeral 2.5 OFERTA ECONÓMICA. REMUNERACION AGENCIA Pág. 54

La oferta económica tendrá los siguientes criterios económicos obligatorios de ejecución

Servicio	Porcentaje de Administración
Si POSITIVA encuentra un precio más favorable en el mercado que represente un ahorro, con las mismas condiciones de calidad y tiempo de respuesta, se contratara con dicho proveedor.	N/A
Servicios logísticos correspondientes a bodegaje, alisamiento, empaque, embalaje, transporte y entregas de material	2%
Cuando por necesidades del servicio se requiera que el proponente pague desembolsos para separación de paquetes de pañal en medios o participación en eventos, POSITIVA pagara el financiamiento aquí descrito mas vendido, sobre el valor desembolsado y no sobre el total de la facturación	6%
Adicionalmente el oferente no podrá cobrar porcentajes de administración cuando la actividad o desarrollo, obedezca al objeto social del mismo.	0%
NOTA: Cuando se requiera transporte de personal de la agencia y vaticos, estos no podrán exceder las condiciones y la tabla establecida para los funcionarios de Positiva.	

En referencia a "Servicios logísticos, correspondientes a bodegaje, alisamiento, empaque, embalaje, transporte y entregas de material" Sobre qué valor será tomado el porcentaje que detallan del 2%? este 2% es la comisión que se le reconocerá a la agencia por concepto de bodegaje, sobre el valor total del mismo?

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado y ampliado este numeral.

Sin embargo se aclara que los porcentajes de administración solo son aplicables en caso de corresponder a pagos a terceros solicitados por Positiva.

OBSERVACIÓN 17:

En el numeral 2.5 OFERTA ECONOMICA, REMNERACION AGENCIA Pág. 54: "Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato

sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada, corresponderá a la naturaleza de la misma. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente."

Solicitamos a la entidad reversar este renglón, ya que se pueden llegar a existir nuevos tributos.

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado y ampliado este numeral; sin embargo se aclara que todos los impuestos, gravámenes o retenciones de ley que se apliquen por las autoridades en el marco de la ejecución del contrato deben ser contemplados y asumidos de manera correspondiente en el marco de los servicios prestados.

OBSERVACIÓN 18

Solicitamos a POSITIVA considerar que la exclusividad se solicite al momento de firmar el contrato, no en el transcurso de la presentación de la propuesta, esto por cuanto la situación económica del país como es de conocimiento de todos no atraviesa por el mejor momento, renunciar a un cliente bajo la expectativa de ganarse un contrato y no con la seguridad de ser adjudicatario, no constituye una razón suficiente para hacerlo, toda vez que las probabilidades de ganarlo en este tipo de procesos, son tantas como proponentes sean.

Renunciar a un cliente sin tener la firmeza de que entre uno nuevo puede tener impactos en los estados financieros así como los que se deriven de los cumplimientos contractuales vigentes.

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado y ampliado este numeral. El compromiso de exclusividad solo aplicaría para el adjudicatario.

OBSERVACIÓN 19:

En el numeral 3.4.2 VALORES AGREGADOS (100 PUNTOS) Pág. 66

Valores agregados	Puntaje otorgado
Un (1) diseñador arte finalista SENIOR con dedicación 100% adicional a los incluidos en el equipo humano mínimo requerido.	50 puntos
Se otorgará el puntaje aquí establecido para el proponente que ofrezca un 5% de unidades adicionales en fichas de seguridad o señalización solicitadas.	15 puntos
Cuatro (4) Servicios de internet móvil LTE4 ilimitados con modem inalámbrico durante la vigencia del contrato para contar con servicio de Internet en las visitas constantes a clientes y eventos donde participa la Compañía	5 puntos
Servicio de acceso al banco de imágenes www.shutterstock.com para descargar hasta seiscientos cincuenta (750) imágenes cada año y Servicio de acceso al banco de imágenes www.123rf.com durante la vigencia del contrato para descargar hasta ciento cincuenta (150) imágenes por mes.	10 puntos
100 pendones de 2 metros de alto x 1 metro de ancho impresos a 1440 DPI, banner 13 onzas con ojaletes a las esquinas, impresos a tinta especial con porta pendón araña y ferris.	10 puntos
Acreditar un premio y/o reconocimiento recibido por campañas realizadas en Colombia, durante los últimos 5 años según lo descrito a continuación: a. Por un premio Effie, Cannes o Fiap: 10 puntos. (El puntaje máximo será de 10 puntos, no es sumatoria) b. Cualquier otro premio en la industria publicitaria: 2 puntos (El puntaje máximo será de 2 puntos, no es sumatoria) *El puntaje otorgado por premios o reconocimientos es excluyente y no es acumulable entre A Y B.	10 puntos

Con respecto al siguiente enunciado "Se otorgara el puntaje aquí establecido para el proponente que ofrezca un 5% de unidades adicionales en fichas de seguridad o señalización solicitadas."

¿POSITIVA tiene un promedio de unidades?

Respuesta:

Este numeral fue modificado y ampliado en la Adenda No. 1

"Cuatro (4) Servicios de internet móvil LTE4 ilimitados con modem inalámbrico durante la vigencia del contrato para contar con servicio de Internet en las visitas constantes a clientes y eventos donde participa la Compañía"

En el punto anterior hacen referencia a 4 internet móvil por año o 4 por evento, de ser así cuántos eventos se realizarán?

Respuesta:

Este numeral fue modificado y ampliado en la Adenda No. 1; Sin embargo se aclara que este servicio debe ser suministrado durante la vigencia del contrato de manera permanente. Se incluyeron ejemplo de los servicios ofrecidos por proveedores de telefonía móvil.

OBSERVACIÓN 20:

Teniendo en cuenta que los pliegos de la licitación fueron publicados el pasado 30 de mayo y que las aclaraciones a las preguntas se realiza el 5 de junio, Solicitamos a POSITIVA ampliar el plazo para la presentación de la propuesta, esto por cuanto la cantidad de información solicitada es extensa y tan solo 8 días hábiles para su preparación es un tiempo demasiado cortado.

Respuesta:

El cronograma ha sido modificado en la Adenda No. 1

OBSERVACIÓN 21:

En el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACION pág. 60 en la tabla N 1 se otorgaran 350 puntos a MENOR COSTO PROPUESTO POR EL RECURSO HUMANO REQUERIDO y en el numeral 3.4.1 Llamado MENOR COSTO PROPUESTO POR EL RECURSO HUMANO REQUERIDO Pág. 63. Hacén referencia al FEE, solicitamos a la entidad aclarar si es Recurso Humano o FEE?

Respuesta:

El cronograma ha sido modificado en la Adenda No. 1

OBSERVACIÓN 22:

En el numeral 3.4.1 EVALUACION ECONOMICA – PAGO A TERCEROS Pág. 64, En este párrafo se menciona que el porcentaje de administración no puede superar el 6%, solicitamos a POSITIVA aclarar cuál será el piso.

Respuesta:

Este numeral fue modificado y ampliado en la Adenda No. 1. Indicando los porcentajes mínimo y máximo.

OBSERVACIÓN 23:

Página 41, documentos técnicos de la propuesta, a que se refieren con el punto 4 y 5?

Respuesta:

El numeral fue modificado y ampliado en la Adenda No. 1

OBSERVACIÓN 24:

Aclarar la presentación de certificaciones de experiencia, si se puede presentar la certificación de un mismo cliente con varios de los aspectos solicitados? Y que se puedan acreditar contratos suscritos anteriores a la fecha solicitada con ejecución en la fecha mencionada.

Respuesta:

El numeral ha sido modificado y corregido en la Adenda No. 1. Se aclara que se pueden adjuntar certificaciones de contratos con un mismo cliente por disciplina.

En cuanto a la acreditación de contratos con fechas anteriores a las indicadas; se podrá realizar siempre y cuando se especifique y se cumpla una ejecución igual o superior por año al porcentaje indicado y los tiempos establecidos dentro de los términos de referencia.

OBSERVACIÓN 25:

Cuál será el piso para el porcentaje de administración mencionado en la página 54?

Respuesta:

Este numeral fue modificado y ampliado en la Adenda No. 1. Indicando los porcentajes mínimo y máximo.

OBSERVACIÓN 26:

¿Qué tipo de retenciones efectuara la entidad?

Respuesta:

Se aplicarán las retenciones de ley durante el periodo de ejecución del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo.

OBSERVACIÓN 27:

De acuerdo a los valores agregados, la entidad solicita "Cuatro (4) servicios de internet móvil LTE4 ilimitados con modem inalámbrico durante la vigencia del contrato para contar con servicio de Internet en las visitas constantes a clientes y eventos donde participa la Compañía" al solicitar cotizar este ítem con operadores como claro o movistar manifiestan que este tipo de internet ya no está vigente, por lo que solicitamos revisar el requerimiento.

Respuesta:

Este numeral fue modificado y ampliado en la Adenda No. 1; Sin embargo se aclara que este servicio debe ser suministrado durante la vigencia del contrato de manera permanente. Se incluyeron ejemplo de los servicios ofrecidos por proveedores de telefonía móvil.

OBSERVACIÓN 28:

En la página 16 se menciona "El contratista deberá establecer unos tiempos mínimos de respuesta de los requerimientos que haga positiva y deberá atenderlos..." sin embargo en la página 21 ya hay unos plazos de entrega, por favor aclarar cuáles son los que establecerá el contratista?

Respuesta:

En la Adenda No. 1 fue ampliado este numeral. Sin embargo se aclara que los plazos de diseño, diagramación y producción indicados se conservan y pueden ser acordados según las condiciones individuales y especiales de cada producto.

OBSERVACIÓN 29:

En la página 19 en el primer renglón de derechos de autor se menciona que la propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de POSITIVA, esta debería ser así siempre y cuando pague el 100% de los servicios ejecutado.

Respuesta:

En la Adenda No. 1 fue ampliado este numeral. Sin embargo se aclara que los derechos de autor aplican únicamente sobre servicios facturados y no sobre propuestas o "ideas" no ejecutadas.

OBSERVACIÓN 30:

Página 22 de 132 – Plazos de entrega:
Impresos Digitales.

- Menos 500 Unidades: solicitamos aumentar a 1 días hábiles después de aprobada sherpa siempre y cuando sea un volante o plegable refileado.
- Más de 500 unidades: Solicitamos determinar el máximo de unidades si son de 500 unidades a 5.000 unidades aumentar a 4 días hábiles, después de aprobada la prueba sherpa.
- Pendones hasta 50 unidades, solicitamos aumentar a 3 días hábiles.
- Pendones más de 50 unidades, solicitamos determinar el máximo de unidades, 3 días es insuficiente.
- Afiches Volantes etc. Solicitamos determinar el máximo de unidades a producir no podemos determinar si el tiempo propuesto es el adecuado.
- Impresos Litográficos:
- Afiches, volantes etc. Solicitamos determinar el máximo de unidades a producir no podemos determinar si el tiempo propuesto es el adecuado.

Cuando se refieren a los productos en sustratos diferentes a papel como multimedia, a qué se refieren exactamente con multimedia?Cuál sería el entregable?

Respuesta:

Impresos digitales corresponde a todos los productos impresos realizados a través de impresión digital (plotter, laser, u otros) los sustratos diferentes a papel pueden ser los pendones o sustratos utilizados en impresión digital. Cuando hacemos referencia a multimedia, son los CDs que requieren ser impresos en su "label" o etiqueta.

OBSERVACIÓN 31:

Página 66 de 132.

Servicio Banco de imágenes, La licencia debe ser full Release incluyendo más de 500.000 vistas de impresión?

Pendones: De acuerdo al sustrato propuesto no se puede imprimir en tinta especial estos pueden ser en tintas normales para impresión digital gran formato?

Respuesta:

En la Adenda No. 1 se modificó y amplió este numeral. Se aclara que la licencia que se requiere para las imágenes descargadas de los bancos de imágenes solicitados como valores agregados son estándar. En caso de requerirse ampliar las licencias o permisos esto tendría un valor adicional que Positiva asumiría.

Solicitante de aclaraciones:	Juan Nicolás De La Ponte (SIC)
Empresa:	No especificado
Correo electrónico:	asesorencontratacionestatal@gmail.com

OBSERVACIÓN 32:

JUAN NICOLAS DE LA PONTE, identificada con cedula de ciudadanía número 47.523.654 domiciliada en la ciudad de Bogotá, como interesado en este proceso de contratación, solicito muy respetuosamente tener en cuenta mi observación que se basa en los términos de referencia dados por ustedes, en lo pertinente a la certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto haya sido el Desarrollo de Campañas Publicitarias, creatividad y producción entre el primero de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2017, como lo establecen ustedes:

Solicito a la entidad que el proponente pueda presentar hasta DOS (2) certificaciones cuyos valores sumados sean igual o mayor a SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.000,00), en concordancia con el principio de la pluralidad de oferentes, pues al establecer estas condiciones, están cercenando la posibilidad de que se presenten más oferentes que pueden brindarle a ustedes como contratantes, mejores calidades en los servicios que aquí se pretenden contratar.

Respuesta:

El numeral 2.4.3 fue corregido en Adenda No. 1.

Sin embargo la cantidad y valores mínimos de las certificaciones solicitadas se conservan por las disciplinas establecidas. Se mantiene el valor y experiencia solicitada en las certificaciones, toda vez que se realizó el estudio de mercado previamente, atendiendo de igual forma a las observaciones presentadas en los preterminos y dando pluralidad al proceso para los oferentes donde la experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor, satisfaciendo a su vez la idoneidad del oferente para la entidad.

Solicitante de aclaraciones:	Raquel Sorza
Empresa:	No especificado
Correo electrónico:	sorzaraquel@gmail.com

OBSERVACIÓN 33:

RAQUEL SORZA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en calidad de interesado del proceso de la referencia a través del presente documento me solicitar a ustedes se modifique los términos de referencia en el punto 2.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE, en lo referente a: "Categoría desarrollo de campañas publicitarias, creatividad y producción: Dos (2) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto haya sido el Desarrollo de Campañas Publicitarias, creatividad y producción entre el primero de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2017. Cuyo valor mínimo de cada una sea igual o mayor a tres mil millones de pesos (\$3.000'000.000) por contrato, estas tres certificaciones deberán ser de clientes diferentes entre sí"

Solicito a ustedes, permitir presentar máximo TRES (3) certificaciones cuyo objeto u obligaciones contractuales sea el desarrollo de campañas publicitarias, creatividad y producción, donde la sumatoria de estas TRES (3) certificaciones sea igual o mayor a SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.000,00), esto permitirá a ustedes, una mayor cantidad de oferentes en la presente invitación pública, de igual manera, ustedes podrán conocer que el oferente que va a participar, tiene experiencia certificada en este tipo de objetos, con diferentes personas naturales y jurídicas.

Respuesta:

El numeral 2.4.3 fue corregido en Adenda No. 1.

Sin embargo la cantidad y valores mínimos de las certificaciones solicitadas se conservan por las disciplinas establecidas. Se mantiene el valor y experiencia solicitada en las certificaciones, toda vez que se realizó el estudio de mercado previamente, atendiendo de igual forma a las observaciones presentadas en los preterminos y dando pluralidad al proceso para los oferentes donde la experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor, satisfaciendo a su vez la idoneidad del oferente para la entidad.

Solicitante de aclaraciones:	Miguel Angel Restrepo
Empresa:	No especificado
Correo electrónico:	miguelangelrestrepo100@gmail.com

OBSERVACIÓN 34:

Con el ánimo de participar de su invitación 04, me permito solicitar muy respetuosamente se modifique el siguiente texto: "Los proponentes deberán presentar certificaciones expedidas por clientes o contratos o actas de liquidación de la siguiente manera:

Categoría desarrollo de campañas publicitarias, creatividad y producción: Dos (2) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto haya sido el Desarrollo de Campañas Publicitarias, creatividad y producción entre el primero de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2017. Cuyo valor mínimo de cada una sea igual o mayor a tres mil millones de pesos (\$3.000'000.000) por contrato, estas tres certificaciones deberán ser de clientes diferentes entre sí."

Quedando la modificación de la siguiente manera:

"Los proponentes deberán presentar hasta 4 (cuatro) certificaciones expedidas por clientes o contratos o actas de liquidación de la siguiente manera:

Categoría: desarrollo de campañas publicitarias, creatividad y producción: Cuatro (4) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto haya sido el Desarrollo de Campañas Publicitarias, creatividad y producción entre el primero de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2017 y cuyos valores sumados sea igual o mayor a seis mil millones de pesos (\$6.000'000.000), estas cuatro certificaciones deberán ser de clientes diferentes entre sí."

Esto permitiría mayor pluralidad en la participación de la oferta sin menoscabar la calidad de la experiencia.

Respuesta:

El numeral 2.4.3 fue corregido en Adenda No. 1.

Sin embargo la cantidad y valores mínimos de las certificaciones solicitadas se conservan por las disciplinas establecidas. Se mantiene el valor y experiencia solicitada en las certificaciones, toda vez que se realizó el estudio de mercado previamente, atendiendo de igual forma a las observaciones presentadas en los preterminos y dando pluralidad al proceso para los oferentes donde la experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor, satisfaciendo a su vez la idoneidad del oferente para la entidad.

Solicitante de aclaraciones:	Felipe Villalba
Empresa:	Havas Media Grpup
Correo electrónico:	felipe.villalba@havasmg.com

OBSERVACIÓN 35:

Solicitamos a la Entidad en la experiencia específica sea habilitante para el proponente aportar certificaciones con razones sociales y nit diferentes, nos basamos en que son empresas del mismo Grupo – Holding, la solicitud obedece con el fin de cumplir lo requerido por la entidad en cada una de las actividades solicitadas (creatividad, producción, btl y medios).

Respuesta:

Se entiende que si son empresas con Número de identificación tributaria (NIT) diferente son empresas distintas y en dicho caso está la alternativa de presentarse como unión temporal y/o consorcio según sea el caso.

OBSERVACIÓN 36:

En el mismo escenario del punto anterior, solicitamos a la Entidad nos permita certificar la experiencia del equipo de trabajo a través de las diferentes unidades de negocio las cuales son las mismas empresas del Grupo – Holding

Respuesta:

Se entiende que si son empresas con Número de identificación tributaria (NIT) diferente son empresas distintas y en dicho caso está la alternativa de presentarse como unión temporal y/o consorcio según sea el caso.

OBSERVACIÓN 37:

Solicitamos a la entidad se considerara para el ítem de exclusividad en la categoría, se renuncie al cliente actual cuando se adjudique el contrato al proponente y no al momento del cierre de la licitación.

Respuesta:

En la Adenda No. 1 ha sido modificado y ampliado este numeral. El compromiso de exclusividad solo aplicaría para el adjudicatario.

OBSERVACIÓN 38:

Solicitamos a la Entidad para la Experiencia específica del proponente que los valores de los contratos en la categoría de desarrollo de campañas publicitarias, creatividad y producción sea por la suma de los dos contratos:

Respuesta:

El numeral 2.4.3 fue corregido en Adenda No. 1.

Sin embargo la cantidad y valores mínimos de las certificaciones solicitadas se conservan por las disciplinas establecidas. Se mantiene el valor y experiencia solicitada en las certificaciones, toda vez que se realizó el estudio de mercado previamente, atendiendo de igual forma a las observaciones presentadas en los pre términos y dando pluralidad al proceso para los oferentes donde la experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor, satisfaciendo a su vez la idoneidad del oferente para la entidad.

OBSERVACIÓN 39:

Solicitamos a la Entidad aplazar la fecha de cierre en por lo menos una semana, con el fin de hacer una entrega acorde y efectiva a los requerimientos de la Entidad.

Respuesta:

El cronograma ha sido modificado en la Adenda No. 1

Solicitante de aclaraciones:	Cristina Jaramillo
Empresa:	Y&R
Correo electrónico:	

OBSERVACIÓN 40:

En cuanto a las acciones BTL entendiendo que hay objetivos específicos (venta y posicionamiento o B2C) cuáles son sus prioridades ¿A qué quieren que le demos más importancia en términos de cobertura geográfica? Todo esto basado en su experiencia.

Respuesta:

La concentración de actividades BTL está enfocada básicamente en Bogotá, Cali, Bucaramanga, Cartagena y Barranquilla.

OBSERVACIÓN 41:

La experiencia de medios, la certificación la emite la central de medios a la agencia de publicidad.

Respuesta:

En el numeral 2.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE ha sido ajustado en la Adenda No 1

OBSERVACIÓN 42:

Si la certificación de un cliente viene integral donde aparece BTL, esta certificación la podemos tomar para certificar la experiencia de producción y creatividad sin pedir que discriminen el valor de BTL?

Respuesta:

Se tendrán en cuenta certificaciones integrales. En dicho caso deben ser presentadas certificaciones de

experiencia independientes por disciplina (ATL, BTL y Pauta en medios) por los valores mínimos indicados en los términos de referencia.

OBSERVACIÓN 43:

Para la remuneración económica podemos revisar el piso de los porcentajes?

Respuesta:

El numeral 2.5. OFERTA ECONÓMICA. FEE - REMUNERACIÓN AGENCIA ha sido modificado en la Adenda No 1

OBSERVACIÓN 44:

El valor del FEE de la propuesta económica debe ir discriminando el valor de los salarios?

Respuesta:

El valor del FEE deberá contemplar el valor del Recurso Humano, Overhead, Utilidad Agencia y otros gastos asociados

OBSERVACIÓN 45:

El plan de medios debe estar incluido y valorizado para la entrega. O solo indicada la estrategia.

Respuesta:

El plan de medios sí deberá estar valorizado.

OBSERVACIÓN 46:

Se deben de anexar tarjetas profesionales.

Respuesta:

Se deberán anexar tarjetas profesionales en los casos que lo requiera la ley.

OBSERVACIÓN 47:

Solicitamos a la Entidad considerar para el Director De Producción Btl formación académica en técnico o tecnólogo en Mercadeo y publicidad.

Respuesta:

En la Adenda No. 1 el numeral fue modificado y ampliado.

OBSERVACIÓN 48:

El anexo 7. Es informativo? Considerando que no hay adjudicación?

Respuesta:

Se entiende que es un modelo de minuta, de manera que es informativo como referente.

OBSERVACIÓN 49:

Anexo 19. Acuerdo de Confidencialidad, nos piden un número de contrato cuál ponemos?

Se referencia que el anexo No. 19 no existe, en cuanto al número de contrato no es necesario poner ni diligenciar ningún número toda vez que es un modelo de minuta.

OBSERVACIÓN 50:

La matriz de riesgo, sólo habría que firmarla?

Respuesta:

La matriz de riesgo deberá firmada una vez el contrato sea adjudicado.

OBSERVACIÓN 51:

El punto 1.11 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS PRETÉRMINOS DE REFERENCIA, indica que "*...Los interesados en hacer observaciones a los presentes pre-términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma...*". Por lo cual nos permitimos aclarar este punto ya que entendemos que el documento publicado corresponde a los Términos Finales.

Respuesta:

La observación es aceptada.

OBSERVACIÓN 52:

Solicitamos a la entidad que el cálculos de los indicadores financieros en caso de los consorcio se mantenga igual que en los pre-terminos. "*indicadores financieros de los consorciados, los índices obtenidos se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es el indicador del consorcio*"

Respuesta:

La observación no es aceptada.

OBSERVACIÓN 53:

Agradecemos corregir en el punto 2.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE lo siguiente:

- a. Corregir en el punto Categoría desarrollo de campañas publicitarias, creatividad y producción: "estas tres certificaciones deberán ser de clientes diferentes entre sí," ya que son 2 certificaciones y no 3.
- b. Corregir en el punto Categoría de Pauta de Medios: "estas tres certificaciones deberán ser de clientes diferentes entre sí." ya que es 1 certificación y no 3.

Respuesta

El numeral 2.4.3 fue corregido en Adenda No. 1.

OBSERVACIÓN 54:

Solicitamos a la entidad que las experiencias solicitadas en las **Categoría desarrollo de eventos, actividades promocionales, y otras actividades BTL y Categoría de Pauta en Medios** sean desde el primero de enero de 2012, tal como se solicita en la certificación correspondiente a la Categoría desarrollo de campañas publicitarias, creatividad y producción.

Respuesta

El numeral 2.4.3 fue corregido en Adenda No. 1.

OBSERVACIÓN 55:

Dado que en el objeto del contrato servicios más estratégicos y creativos, solicitamos a la entidad revisar la tabla de calificación y sugerimos que prevalezca la puntuación de PRESENTACION ESTRATEGICA Y CREATIVA tal como se contemplaba en los pre términos.

Respuesta

La observación no es aceptada. Si bien el componente creativo y estratégico son importantes debemos atemperar la optimización de los recursos.

OBSERVACIÓN 56:

De la manera mas atenta solicitamos nos aclarare si toca aportar copia de la tarjeta profesional del personal ofertado.

Respuesta

Se deberán anexar tarjetas profesionales en los casos que lo requiera la ley.

OBSERVACIÓN 57:

Solicitante de aclaraciones:	Diego Andrés Cifuentes
Empresa:	Medios óptimos S.A.S.
Correo electrónico:	mediosoptimossas@gmail.com

Según la respuesta que la entidad publica en su respectiva página, al oferente Y&R, Las certificaciones podrán ser expedidas de forma integral discriminando el valor correspondiente por cada disciplina ATL, BTL y Medios. Deberán venir firmadas por el cliente para ATL y BTL y para medios deberá ser expedida por la central de medios.

Según esta respuesta para certificar los medios, debe ser la central de medios quien certifique al oferente para cumplir con lo requerido por la entidad, o de que otra forma se puede cumplir con esta solicitud.

Respuesta

El numeral 2.4.3 fue corregido en Adenda No. 1. Las certificaciones podrán ser integrales y deberán ser expedidas por el cliente a quien se le prestó el servicio discriminando ATL y BTL. Para medios la certificación deberá ser expedida directamente por la central de medios, o podrá ser expedida por el cliente a quien se le prestó el servicio. Sin embargo las certificaciones serán sujetas a verificación por parte de Positiva, partiendo de la buena fe y cumpliendo con el principio de transparencia dentro del proceso.

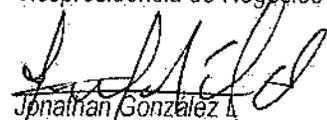
NOTA ACLARATORIA: Para el día del cierre se deberá entregar la propuesta creativa y estratégica que se sustentará el día de la presentación del caso.



Francisco Almanza

Abogado

Vicepresidencia de Negocios



Jonathan González

Abogado

Gerencia Abastecimiento Estratégico



Andrés Gallón

Profesional Especializado

Vicepresidencia de Negocios



Nicolás Contreras

Profesional Especializado

Vicepresidencia de Negocios



